

*Dr. Gustavo García Banderas*

1

2

0000001

3

4

5

**FUSIÓN DE COMPAÑÍAS**

6

7

8

9

**QUE OTORGAN:**

10 **Compañía OCEANADVENTURES S.A., debidamente representada**  
11 **por su Presidente Ejecutivo señor EDUARDO DIEZ; Compañía**  
12 **OCEANCRUCEROS S.A., debidamente representada por su**  
13 **Gerente General señora MARÍA ELENA CALDERÓN; y, Banco del**  
14 **Pacífico debidamente representado por su Vicepresidente el**  
15 **señor GONZALO VIVERO LOAYZA.**

16

17

18

**CUANTIA: USD. 4'267.832,00**

19

20

21

22

**DI 5 COPIAS**

23

24 GS



25  
26  
27 En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
28 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy

**NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA**

1 día lunes dieciocho de noviembre del año dos mil dos, ante  
2 mí Doctor Gustavo García Banderas, Notario Vigésimo  
3 Tercero Interino del Cantón Quito Comparecen, la Compañía  
4 OCEANADVENTURES SOCIEDAD ANÓNIMA, debidamente  
5 representada por su Presidente Ejecutivo señor **EDUARDO DIEZ**,  
6 quién está autorizado para el efecto por la Junta General de  
7 Accionistas, conforme consta del acta y del nombramiento  
8 debidamente aceptado e inscrito que se agregan a la  
9 presente escritura pública como documentos habilitantes; la  
10 Compañía OCEANCRUCEROS SOCIEDAD ANÓNIMA, debidamente  
11 representada por su Gerente General señora **MARÍA ELENA**  
12 **CALDERÓN**, quién está autorizada para el efecto por la  
13 Junta General de Accionistas, conforme consta del acta y  
14 del nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se  
15 agregan a la presente escritura pública como documentos  
16 habilitantes; y, además comparece el BANCO DEL PACÍFICO  
17 debidamente representado por su Vicepresidente el señor  
18 **GONZALO VIVERO LOAYZA**, según consta del nombramiento que  
19 igualmente se agrega; a quienes de conocer doy fe en virtud de  
20 haberme exhibido sus Cédulas de Ciudadanía, cuyas copias  
21 fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura  
22 como documentos habilitantes. Los comparecientes son de estado civil  
23 casados, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados  
24 en la ciudad de Quito; y, me solicitan elevar a escritura pública la  
25 minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el  
26 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Protocolo de  
27 Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la presente  
28 FUSIÓN DE COMPAÑÍAS que se otorga al tenor de las siguientes

*Dr. Gustavo García Banderas*

1 cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen al  
2 otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública las  
3 siguientes personas jurídicas: **a)** La Compañía OCEANADVENTURES  
4 SOCIEDAD ANÓNIMA, con domicilio en el Distrito Metropolitano de  
5 Quito, provincia de Pichincha, debidamente representada por su  
6 Presidente Ejecutivo señor **EDUARDO DIEZ**, quién está autorizado  
7 para el efecto por la Junta General de Accionistas, conforme consta del  
8 acta y del nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se  
9 agregan a la presente escritura pública como documentos habilitantes.  
10 **b)** La Compañía OCEANCRUCEROS SOCIEDAD ANÓNIMA, con  
11 domicilio en EL Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha,  
12 debidamente representada por su Gerente General señora **MARÍA**  
13 **ELENA CALDERÓN**, quién está autorizada para el efecto por la Junta  
14 General de Accionistas, conforme consta del acta y del nombramiento  
15 debidamente aceptado e inscrito que se agregan a la presente  
16 escritura pública como documentos habilitantes. **c)** El Banco del  
17 Pacífico debidamente representado por su Vicepresidente el señor  
18 **GONZALO VIVERO LOAYZA**, según consta del nombramiento que  
19 igualmente se agrega. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**  
20 OCEANADVENTURES SOCIEDAD ANÓNIMA. La compañía se  
21 constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo  
22 Séptimo del Cantón Quito el treinta de septiembre de mil novecientos  
23 noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el  
24 veintiuno de octubre del mismo año. Mediante escritura pública  
25 celebrada ante el Notario Quinto de Cantón Quito, el cinco de agosto  
26 de mil novecientos noventa y nueve, inscrita el veintiséis de noviembre  
27 del mismo año, la compañía eleva su capital social. Mediante escritura  
28 pública celebrada el uno de mayo del dos mil otorgada ante el Notario

**NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA**

1 Trigésimo Noveno del Cantón Quito, inscrita el ocho de septiembre del  
2 mismo año OCEANADVENTURES SOCIEDAD ANÓNIMA se fusionó  
3 con la compañía OCEANVIAJES SOCIEDAD ANÓNIMA, como  
4 consecuencia de lo cual aumentó su capital social y reformó sus  
5 estatutos. Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo  
6 Sexto del Cantón Guayaquil el dos de enero del año dos mil uno,  
7 inscrita el veintisiete de marzo del mismo año la Compañía aumento su  
8 capital social y reformó sus estatutos. Mediante Escritura celebrada  
9 ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito el tres de Abril del  
10 dos mil uno, inscrita el veintiséis de Septiembre del mismo año,  
11 OCEANADVENTURES SOCIEDAD ANÓNIMA se fusionó con las  
12 Compañías ECOCRUCEROS SOCIEDAD ANÓNIMA y  
13 ENVIROMENTAL SOCIEDAD ANÓNIMA, como consecuencia de lo  
14 cual aumentó su capital social y reformó sus Estatutos. **b)**  
15 OCEANCRUCEROS SOCIEDAD ANÓNIMA Se constituyó mediante  
16 escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Noveno del  
17 Cantón Quito el dos de Mayo del dos mil dos, como consecuencia de la  
18 escisión de la Compañía QUASAR NAUTICA EXPEDITIONS  
19 SOCIEDAD ANÓNIMA, escritura que se encuentra inscrita en el  
20 Registro Mercantil del Cantón Quito el veinticinco de Octubre del dos  
21 mil dos. **c)** Las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de las  
22 Compañías, OCEANADVENTURES SOCIEDAD ANÓNIMA,  
23 OCEANCRUCEROS SOCIEDAD ANÓNIMA, en sesiones celebradas el  
24 día cuatro de Noviembre del dos mil dos y treinta de Octubre del dos  
25 mil dos, resolvieron la fusión por absorción de estas compañías siendo  
26 la Compañía absorbente OCEANADVENTURES SOCIEDAD  
27 ANÓNIMA. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes  
28 expuestos, los comparecientes a nombre de sus representadas

*Dr. Gustavo García Banderas*

1 y dando cumplimiento a lo resuelto por las Juntas Generales  
2 Extraordinarias de Accionistas de las Compañías  
3 OCEANADVENTURES SOCIEDAD ANÓNIMA, OCEANCRUCEROS  
4 SOCIEDAD ANÓNIMA, declaran respectivamente lo siguiente: **Uno)**  
5 Que la Compañía OCEANADVENTURES SOCIEDAD ANÓNIMA,  
6 manteniendo su denominación, queda fusionada con la Compañía  
7 OCEANCRUCEROS SOCIEDAD ANÓNIMA, por la absorción que  
8 OCEANADVENTURES hace de la referida sociedad en los términos  
9 constantes en las Actas de Junta General de Accionistas que se  
10 agregan al presente instrumento. **Dos)** Que como consecuencia de la  
11 presente fusión se declara disuelta en los términos previstos en la Ley  
12 de Compañías, la Compañía OCEANCRUCEROS SOCIEDAD  
13 ANÓNIMA. **Tres)** Que la Compañía absorbida transfiere en bloque su  
14 patrimonio a la Compañía absorbente OCEANADVENTURES  
15 SOCIEDAD ANÓNIMA, los activos de la Compañía absorbida se  
16 transfieren al valor en libros. **Cuatro)** Que la Compañía  
17 OCEANADVENTURES SOCIEDAD ANÓNIMA se hace cargo de  
18 pagar el pasivo de la Compañía que absorbe dentro de este proceso  
19 de fusión, asumiendo por este hecho, las responsabilidades propias de  
20 un liquidador respecto de los acreedores de dicha compañía,  
21 obligándose a cancelar las obligaciones en los mismos términos y  
22 condiciones pactados en los respectivos actos, convenios o contratos.  
23 **Cinco)** Que en razón de la transferencia en bloque del Patrimonio de la  
24 Compañía absorbida, es necesario dejar expresa constancia que  
25 dentro del referido patrimonio materia de la transferencia en bloque se  
26 encuentran las siguientes embarcaciones:

27 **NOMBRE DE LA NAVE: Nortada**

28 **Matrícula . TN 01-047**

**NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA**



1 Puerto de registro: Puerto Ayora  
2 Servicio : Pasajeros Crucero  
3 Constructor: Francia 1986, Chantiers Navals Guy Couach  
4 Eslora Total: 19,35 mts  
5 Manga: 5.40 mts  
6 Puntal: 2.82 mts  
7 Material de Construcción: Fibra de vidrio  
8  
9 Ton. Reg. Bruto: 79,64 tm  
10 Ton. REG Neto: 31,85 tm  
11 Número de máquinas: (02)  
12 Marca: Marino Diesel Cummis  
13 Modelo: 6 CTAB-JH1  
14 Potencia: 350HP c/u

15

16 **NOMBRE DE LA NAVE: Mistral II**  
17 Matricula . TN 01-005  
18 Puerto de registro: Puerto Ayora  
19 Servicio : Pasajeros Crucero  
20 Constructor: Holanda 1987, Vanderhoeven  
21 Eslora Total: 20.37 mts  
22 Manga: 5. mts  
23 Puntal: 3.22 mts  
24 Material de Construcción: Acero naval  
25 Ton. Reg. Bruto: 90.53 tm  
26 Ton. REG Neto: 50.65 tm  
27 Número de máquinas: (02)  
28 Marca: Detroit Diesel

*Dr. Gustavo García Banderas*

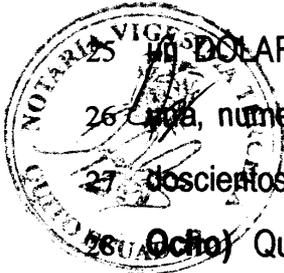
1 Modelo: 6-71 6A-19206 / 6-71 6A-415061

2 Potencia: 280HP c/u

3 Las embarcaciones descritas son transferidas al valor en libros, esto es  
 4 en la suma de QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS  
 5 NOVENTA Y SEIS COMA NOVENTA Y NUEVE (571.496,99) el  
 6 Nortada y SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS  
 7 SEIS COMA CINCUENTA Y CUATRO (675.206,54) el Mistral II. Seis)  
 8 Que se aumenta el capital suscrito y pagado de OCEANADVENTURES  
 9 SOCIEDAD ANÓNIMA a la suma de CUATRO MILLONES  
 10 DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y  
 11 DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA en  
 12 la forma constante en el cuadro anexo al Acta de Junta General de  
 13 OCEANADVENTURES SOCIEDAD ANÓNIMA, de fecha cuatro de  
 14 Noviembre del año dos mil dos, que se agrega. Siete) Que se reforma  
 15 el artículo cinco de los Estatutos de OCEANADVENTURES  
 16 SOCIEDAD ANÓNIMA en los siguientes términos: "**Artículo Cinco:**  
 17 **CAPITAL.-** El capital autorizado de la Compañía es de CUATRO  
 18 MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS  
 19 SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
 20 NORTEAMÉRICA. El capital suscrito y pagado es de CUATRO  
 21 MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS  
 22 TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
 23 NORTEAMÉRICA dividido en cuatro millones doscientas sesenta y  
 24 siete mil ochocientos treinta y dos acciones ordinarias y nominativas de  
 25 **UN DOLAR** DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA cada  
 26 una, numeradas del cero cero cero cero cero uno al cuatro millones  
 27 doscientos sesenta y siete mil ochocientos treinta y dos inclusive."  
 28 **Ocho)** Que una vez legalizada la presente fusión, la compañía

abs fabrica  
 bids

ref



**NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA**

1 OCEANADVENTURES SOCIEDAD ANÓNIMA deberá emitir nuevas  
2 acciones ordinarias y nominativas de Un DÓLAR DE LOS ESTADOS  
3 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA cada una, debiendo ser entregadas  
4 a los actuales accionistas de las compañías que se fusionan  
5 en las siguientes proporciones:

6	ACCIONISTA	NÚMERO DE ACCIONES
1	7 Amerindia Inc.	25.698 ✓
2	8 Quasar Náutica Expeditions S.A.	2.456.147 ✓
3	9 Proteco-Coasin S.A.	32.839 ✓
4	10 Mauricio Martínez	128.265 ✓
5	11 Nelson Freile	52.049 ✓
6	12 Marcus B. Dod	5.748 ✓
7	13 Joseph Townsend	20.086 ✓
8	14 Pentar Shipping Inc.	1'500.000 ✓
9	15 Marcel Rivas	47.000 ✓
16	<b>TOTAL</b>	<b>4.267.832</b> ✓

17 **CUARTA: DETALLE DE GARANTIAS.- a) ANTECEDENTES.-**

18 Mediante Escritura Pública celebrada el veinte de Julio de mil  
19 novecientos noventa ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito,  
20 QUASAR NAUTICA SOCIEDAD ANÓNIMA constituyó a favor del  
21 Banco del Pacífico, primera Hipoteca abierta sobre la embarcación  
22 Mistral II de su propiedad. La referida escritura se encuentra inscrita en  
23 la Capitanía de Puerto Ayora, con fecha seis de agosto de mil  
24 novecientos noventa. Mediante Escritura Pública celebrada ante el  
25 Notario Décimo del Cantón Quito el catorce de Agosto de mil  
26 novecientos noventa y seis QUASAR NAUTICA SOCIEDAD ANÓNIMA  
27 constituyó primera Hipoteca Abierta, a favor del Banco del Pacífico,  
28 sobre el yate Nortada de su propiedad. La referida Escritura se

*Dr. Gustavo García Banderas*

1 encuentra inscrita en la Capitanía de Puerto Ayora el veinticuatro de los  
2 mismos mes y año. Los activos y pasivo de QUASAR NAUTICA  
3 SOCIEDAD ANÓNIMA se transfirieron a la Compañía QUASAR  
4 NAUTICA EXPEDITIONS SOCIEDAD ANÓNIMA como consecuencia  
5 de la fusión de la Compañías QUASAR NAUTICA SOCIEDAD  
6 ANÓNIMA, CRUCEROS ECOLÓGICOS WINDSHADOW CIA.  
7 LTDA. Y ORIONT MARÍTIMA CRUCEROS TURÍSTICOS ORTUR  
8 COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada mediante escritura pública otorgada  
9 ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito el seis de noviembre  
10 de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil el  
11 veinte de mayo de mil novecientos noventa y siete, escritura que  
12 posteriormente fue rectificada ante el mismo Notario con fecha  
13 veintidós de julio de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el  
14 Registro Mercantil el dos de septiembre de mil novecientos noventa y  
15 siete, entre dichos activos se encuentran los barcos Mistral II y  
16 Nortada. Mediante Escritura celebrada ante el Notario Décimo del  
17 Cantón Quito el diecisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y  
18 siete las hipotecas que pesan sobre los yates Mistral II y Nortada  
19 pasaron a garantizar adicionalmente las obligaciones contraídas por los  
20 cónyuges Eduardo Francisco Diez Cordovez y Maria Dolores  
21 Gangotena Chiriboga de Diez. La referida escritura se encuentra  
22 inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Santa Cruz con  
23 fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y ocho.  
24 Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo Noveno  
25 del Cantón Quito, el dos de Mayo del dos mil dos, inscrita el veinticinco  
26 de Octubre del mismo año ,como consecuencia de la escisión de la  
27 Compañía QUASAR NAUTICA EXPEDITIONS SOCIEDAD ANÓNIMA  
28 se creó la Compañía OCEANCRUCEROS SOCIEDAD ANÓNIMA a la

**NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA**

1 que se transfirieron los yates Nortada y Mistral II, manteniéndose las  
2 hipotecas a favor del Banco del Pacífico Sociedad Anónima. **b)**  
3 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y en virtud de la  
4 fusión que se realiza mediante el presente instrumento, los señores  
5 Gonzalo Vivero Loayza por los derechos que representa, en su calidad  
6 de Vicepresidente del Banco del Pacífico Sociedad Anónima, Eduardo  
7 Diez en su calidad de Presidente Ejecutivo de OCEANADVENTURES  
8 SOCIEDAD ANÓNIMA y María Elena Calderón en su calidad de  
9 Gerente General de OCEANCRUCEROS SOCIEDAD ANÓNIMA  
10 declaran: Que autorizan expresamente la transferencia de las  
11 embarcaciones NORTADA Y MISTRAL II a favor de la Compañía  
12 OCEANADVENTURES SOCIEDAD ANÓNIMA manteniéndose  
13 inalterables todas las cláusulas pactadas en las escrituras  
14 públicas de hipoteca abierta mencionadas en el literal a) de  
15 la presente cláusula. **QUINTA: DOCUMENTOS**  
16 **HABILITANTES.-** **Uno)** Copias de las Actas de Juntas  
17 Generales de Accionistas de las Compañías que se fusionan.  
18 **Dos)** Nombramientos de REPRESENTANTES LEGALES de las  
19 Compañías que se fusionan mediante el presente instrumento  
20 Y DEL VICEPRESIDENTE DEL BANCO DEL PACIFICO. **Tres)**  
21 Balances finales de las Compañías OCEANCRUCEROS SOCIEDAD  
22 ANÓNIMA, y OCEANADVENTURES SOCIEDAD ANÓNIMA cerrados  
23 al diecisiete de Noviembre del dos mil dos. **Cuatro)** Patentes de  
24 Navegación de las embarcaciones que se transfieren. Agregue usted  
25 Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena  
26 validez de la presente escritura. Firmado) Doctora Mercedes  
27 Polanco de Rojas, con Matrícula Profesional número mil quinientos  
28 cuarenta y cinco del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUÍ EL

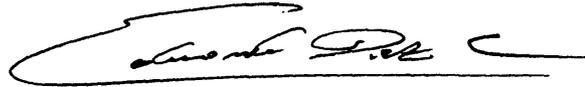
1 CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública  
2 con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí  
3 el Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y para  
4 constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de  
5 todo lo cual doy fe.-

6

7

8

9



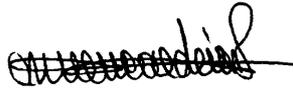
10 f) Eduardo Francisco Diez Cordovez.

11 C.C. 170299777-4 C.V. 168-0017

12

13

14



15 f) María Elena del Rosario Calderón Layedra.

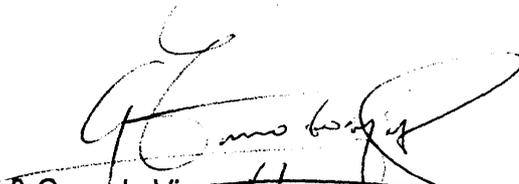
16 C.C. 170539412-8 C.V. 45-0102

17

18

19

20



f) Gonzalo Vivero Loayza.

21 C.C. 170489656-0 C.V.

22

23

24

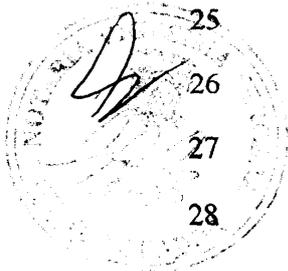
25

26

27

28

DEPARTAMENTO LEGAL  
Quito

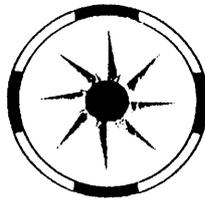


(FIRMADO) DOCTOR GUSTAVO GARCIA BANDERAS  
A CONTINUACIÓN VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA



0000007



OCEANADVENTURES S. A.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro. del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede, es igual al documento presentado ante el suscrito  
Quito, a

04 ABR 2000  
El Notario  
*[Signature]*

Quito, 1 de marzo del 2000

Señor  
Eduardo Francisco Diez Cordovez  
Presente.-

NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Av. 6 de Diciembre 159  
Dr. Remigio Poveda V.

De mi consideración:

Por medio de la presente cúmpleme informarle que en la Junta General de Accionistas de la Compañía OCEANADVENTURES S.A. reunida el 7 de febrero del 2000 resolvió designar a usted como Presidente de la Compañía por el periodo de dos años. En tal virtud, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General y las demás atribuciones que de conformidad con el Estatuto Social vigente le corresponde al cargo referido.

Deseándole éxito en sus funciones, me suscribo de usted.

Atentamente,

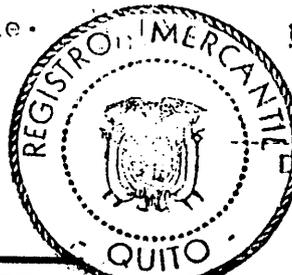
*[Signature]*  
Edwin Dyer  
GERENTE GENERAL

ACEPTACION: En la fecha y lugar *ut supra* acepto la designación de Presidente Ejecutivo de la Compañía OCEANADVENTURES S.A.

*[Signature]*  
Eduardo Francisco Diez Cordovez  
C.I. 170299777-4

Fecha de Constitución: 30 de septiembre de 1997  
Fecha de Inscripción: 21 de octubre de 1997  
Notaria Décima Séptima

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1735 del Registro de Nombramientos Tomo 1311  
Quito, a 31 MAR 2000



REGISTRO MERCANTIL  
*[Signature]*  
D. RAÚL GAYBÓN SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000008

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170539412-8  
 CALDERON LAYEDRA MARIA ELENA DEL ROSARIO

NOMBRES Y APELLIDOS 17 DICIEMBRE 1.958

FORMA Y APELLIDO DEL PADRE CHIMBORAZO/GUANO/SAN ISIDRO

LUGAR DE NACIMIENTO 22 059 0089

REG. CIVIL CHIMBORAZO/RIOSAMBA ACT. 58

LUGAR DE RESIDENCIA LIZARRAZURU

*[Signature]*  
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* Y4444V4444

NACIONALIDAD CALDERON CARLOS EFRAIN ECHIVERRIA

ESTADO SUPERIOR AUDITOR

INSTITUCION CALDERON

NOMBRES Y APELLIDO DEL TITULAR ELDA LAYEDRA

NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 17/07/79

LUGAR Y FECHA DE EMISION 17/07/2003

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 458246

*[Signature]*  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

*[Fingerprint]*  
 PULGAR DERECHO

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede, es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 1-8 NOV. 2002

Dr. Gustavo García Banderas  
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO

*[Signature]*

PAGINA  
 BLANCO



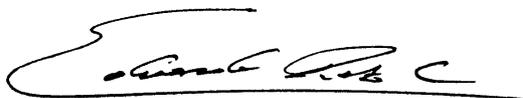
Quito, a 25 OCT 2002

Señora  
**María Elena del Rosario Calderón Layedra**  
Presente.-

De mis consideraciones:

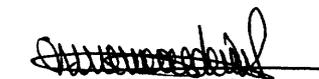
Me es grato informar a usted que el Directorio de la Compañía **OCEANCRUCEROS S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha resolvió designar a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período de dos años. En tal calidad usted o el Presidente Ejecutivo, indistintamente, ejercerán la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,



**Eduardo Francisco Diez Cordovez**  
**Presidente Ejecutivo**

**ACEPTACIÓN:** En la fecha y lugar antes indicado acepto la designación de Gerente General de la Compañía **OCEANCRUCEROS S.A.**



**María Elena del Rosario Calderón Layedra**  
**Gerente General**  
**C.C. 170539412-8**

**Notaria: Trigésima Novena**  
**Fecha de Constitución: 2 de Mayo 2002**  
**Fecha de Inscripción:**

25 OCT 2002

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8636 del Registro de Nombramientos Tomo 137  
Quito, a 15 NOV 2002



**REGISTRO MERCANTIL**

**DEZAL GARCIA BECARRA**  
**REGISTRADORA MERCANTIL**  
**DEL CANTON QUITO**

0000009

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CIUDADANÍA 170409656-0

VIVERO LOAYZA JUAN RONZALO

FECHA DE EMISIÓN 1-1-88

FECHA DE VIGENCIA HYNCHA QUITO/GONZALEZ SVA

TERMINO DE VALIDACION 07-1-297 07418

REG. CIVIL HYNCHA QUITO

LUGAR Y AÑO DE EMISIÓN HYNCHA QUITO

58

*[Firma]*

FINCA DEL COTILLADO

ECUATORIANA \*\*\*\*\* ECU0011112

NACIONALIDAD MONICA PATRICIA GALARRAGA

PROFESION EMPLEADO PRIVADO

IDENTIFICACION

AL VIVERO

A VIVERO LOAYZA

FECHA DE EMISIÓN 12-91

FECHA DE VIGENCIA

AGENTE DE SU TITULAR

1304641

*[Firma]*

FINCA DE LA AUTORIDAD

PLACAR DIRECTO

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICADO que la copia que antecede, es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 18 NOV. 2002

**Dr. Gustavo García Banderas**  
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO

*[Firma]*



--- *luis*: 

DI: 100 COPIAS + 100 + 100,  
a 400 a 500 a 600 a 700,

Quito, 20 de Julio del año 2001

PROTOCOLIZACION



Nombramiento de VICEPRESIDENTE del BANCO DEL PACIFICO  
S.A. de la SUCURSAL QUITO a favor del señor INGENIERO  
GONZALO VIVERO LOAYZA.-----



DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN  
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO



CASA MATRIZ

Guayaquil, 4 de julio de 2001

Señor Ingeniero  
**JUAN GONZALO VIVERO LOAYZA**  
Quito

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que el Directorio del BANCO DEL PACIFICO S.A., en sesión celebrada el 3 de Julio de 2001 resolvió elegirlo a usted VICEPRESIDENTE de la Institución por un período de dos años. En tal calidad le corresponderá a usted la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Sucursal Quito del Banco y sus Agencias, al amparo de lo dispuesto en los artículos Trigésimo Sexto y Trigésimo Octavo del Estatuto Social y dentro de las limitaciones establecidas en los Reglamentos y el Manual de Procedimientos del Banco. En consecuencia podrá realizar toda clase de operaciones bancarias autorizadas por la Ley y suscribir cualesquier tipo de actos y contratos que correspondan al giro normal de los negocios bancarios, encontrándose investido de las facultades contenidas en el artículo 48 del Código de Procedimiento Civil.

El Estatuto Social del Banco del Pacífico S.A. establece que en caso de falta, ausencia o impedimento del Presidente Ejecutivo, lo reemplazará uno de los Vicepresidentes Ejecutivos en el orden en que hayan sido designados por el Directorio y a falta de éstos uno de los Vicepresidentes también en el mismo orden antes dicho, y en tal caso ejercerán la representación legal, judicial y extrajudicial del Banco a nivel nacional. Queda sin efecto el nombramiento de Gerente otorgado, el 21 de agosto de 2000 e inscrito el 3 de octubre del mismo año.

El Estatuto Social del Banco del Pacífico S. A., consta en la escritura pública de Reforma y Codificación otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el 31 de agosto de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 4 de Noviembre de 1994. La autorización de funcionamiento del Banco del Pacífico S. A., Sucursal Quito, se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 7 de febrero de 1974.

Atentamente,

*Francisco Kozhaya Simón*  
**FRANCISCO KOZHAYA SIMÓN**  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

RAZON: Acepto este nombramiento en los términos que ha sido estipulado, en consecuencia de lo cual suscribo el mismo en la ciudad de Quito, a los 4 días del mes de julio de dos mil uno.

*Juan Gonzalo Vivero Loayza*  
**ING. JUAN GONZALO VIVERO LOYZA**  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Cédula de ciudadanía: 17-04896560  
Dirección: Naciones Unidas 680 y Shyrís, Cuarto piso, Oficina S/N

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5489 del Registro de Nombramientos Tomo 132

Quito, a 19 JUL 2001



**REGISTRO MERCANTIL**

*Juan Gonzalo Vivero Loayza*  
**Dr. PAUL GAMBOA SECARNA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

RA

0181

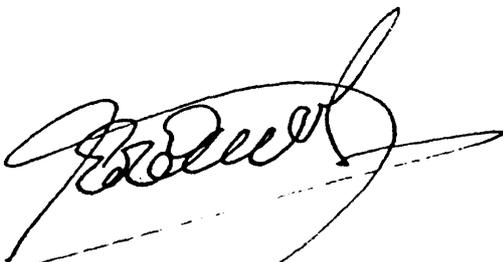
000011

EDU  
rah  
Re  
30

- - - -ZON DE PROTOCOLIZACION:- A petición de parte interesada. PROTOCOLIZO en el Registro de Escrituras Públicas de la NOTARIA DECIMA del Cantón Quito -a mi cargo-, el documento que antecede (en una foja útil) y que contiene: Nombramiento de VICEPRESIDENTE del BANCO DEL PACIFICO S.A. SUCURSAL QUITO a favor del señor INGENIERO GONZALO VIVERO LOAYZA.- Quito, 20 de Julio del 2001.- ✓

1.  
2.  
3. (

Céd  
Pasa



DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN  
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO

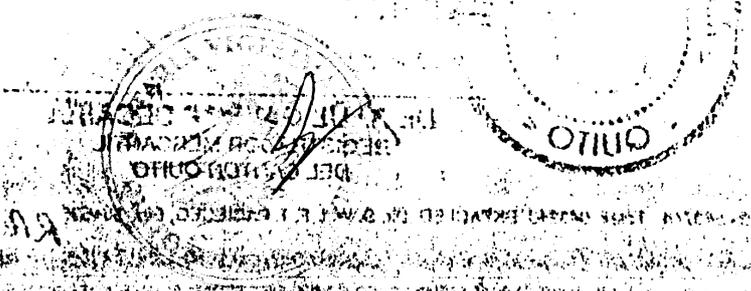
Se protocolizó ante mí, Doctor EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, y en fe de ello, confiero esta **732** COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, CATORCE (14) DE NOVIEMBRE del año dos mil dos.- ✓




DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN  
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO

Handwritten initials or signature

UR  
C  
Pa





0000012

**OCEANADVENTURES S.A.****ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
OCEANADVENTURES S.A.**

En Quito, a los cuatro días del mes de Noviembre del año 2002, en el local ubicado en las calles Carlos Montúfar E15-14 y la Cumbre, siendo las catorce horas, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Oceanadventures S.A., de acuerdo a convocatoria realizada el día Sábado 19 de Octubre del 2002 en el diario la Hora, que consta en el Libro de Expedientes de Juntas y cuyo texto se transcribe a continuación:

**“CONVOCATORIA.- A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA OCEANADVENTURES S.A. -Se convoca a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Oceanadventures S.A, a celebrarse en el domicilio de la compañía, ubicado en las calles Carlos Montúfar E15-14 y la Cumbre, el día Lunes 4 de Noviembre del 2002, a las 14H00, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día: .- Aprobación de la fusión por absorción de la compañía Oceanadventures S.A. y establecer las bases para dicha fusión. - Eduardo Francisco Diez Cordovez .- PRESIDENTE EJECUTIVO.- OCEANADVENTURES S.A.-Quito, 11 de Octubre del 2002”**

Preside la sesión el Sr. Eduardo Diez y actúa como Secretario Ad-hoc el señor Edwin Dyer, por decisión unánime de la Junta.

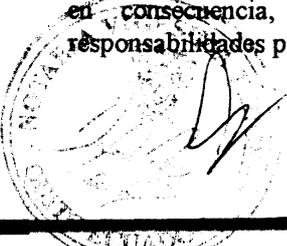
El Presidente dispone que Secretaría cumpla con lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, esto es que se proceda a comprobar que existe quórum para la celebración de la presente Junta.

Secretaría constata que se encuentran presentes los siguientes accionistas: Pentar Shipping Inc. representada por su Apoderado el Sr. Edwin Dyer, Amerindia Inc. representada con carta poder por el Sr. César Chiluisa S., Sr. Mauricio Martínez Fernández por sus propios derechos, Sr. Joseph Townsend por sus propios derechos, Quasar Nautica Expeditions S.A. representada por su Gerente General Sra. Maria Elena Calderón, Sr. Nelson Freile Darquea, representado con carta poder por el Sr. Marcus B. Dod, Sr. Marcel Rivas representado con carta poder por el Sr. Marcus B. Dod, Sr. Marcus B. Dod, por sus propios derechos y en representación de Proteco-Coasin.

Secretaría informa a la Presidencia que de la lista de asistentes que ha formado se constata que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, lo cual conforme a los estatutos, es quórum para que se instale la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas.

El Presidente señor Eduardo Diez, declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas y procede a tratar el Punto único para lo que fueron convocados.

Toma la palabra el Presidente quien explica que la compañía OCEANCRUCEROS S.A. ha acordado su disolución a efectos de fusionarse con la compañía OCEANADVENTURES S.A., conforme consta del Acta de Junta General de Socios de dicha Compañía, que pone a consideración de los señores accionistas, en la cual consta además la decisión de traspasar en bloque el patrimonio social de la compañía absorbida, esto es de OCEANCRUCEROS S.A. y que en consecuencia, de acordarse la fusión, OCEANADVENTURES S.A. asumirá las responsabilidades propias de un liquidador respecto a los acreedores de la compañía absorbida.



Manifiesta además que las decisiones adoptadas por la compañía OCEANCRUCEROS S.A. se ajustan a lo previsto en la Ley de Compañías y a las conversaciones que han venido manteniendo con la Compañía, razón por la cual solicita a la Junta General se pronuncie respecto a la fusión y a las bases para dicha fusión.

Luego de largas deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía OCEANADVENTURES S.A. por unanimidad, resuelve lo siguiente :

1.- Aprobar la fusión que resultará de la absorción de OCEANCRUCEROS S.A., por OCEANADVENTURES S.A.;

2.- Aprobar las bases de la fusión, que constan a continuación, bajo la responsabilidad de los ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ABSORBIDA, en lo referente al valor señalado a los bienes sociales de OCEANCRUCEROS S.A. constantes en los balances finales que se deberán adjuntar a la escritura pública de fusión, frente a la compañía absorbente OCEANADVENTURES S.A., dejando constancia de que dichos bienes se transfieren al valor EN LIBROS .

3.- Aceptar el traspaso en bloque del PATRIMONIO DE LA COMPAÑÍA absorbida a la Compañía OCEANADVENTURES S.A. (ABSORBENTE) y hacerse cargo de pagar sus pasivos asumiendo las obligaciones propias de un liquidador.

4 .- Por efecto de la fusión, aumentar el capital suscrito y pagado en la suma de 1.767.854 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con lo cual el capital suscrito de OCEANADVENTURES S.A. será de 4.267.832, distribuido en la forma constante en el cuadro que se agrega.

5.- Que la compañía OCEANADVENTURES S.A. (ABSORBENTE) continuará su actividad con sujeción al estatuto social que actualmente la rige, REFORMÁNDOSE únicamente su artículo 5 en los siguientes términos:

"Artículo Cinco.- CAPITAL: El capital autorizado de la Compañía es de 4.996.276 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. El capital suscrito y pagado es de \$4.267.832 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA dividido en 4.267.832 acciones ordinarias y nominativas de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA cada una, numeradas del 000001 al 4.267.832 inclusive."

6.- Emitir 1.767.854 nuevas acciones nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, las mismas que serán entregadas a los accionistas de la Compañía absorbida de conformidad con el cuadro que se agrega.

7.- Autorizar al Gerente General y Representante Legal para que, otorgue en unión de los Representantes Legales de la compañía ABSORBIDA la respectiva escritura pública contentiva de la fusión por absorción aprobada en esta Junta.



0000013

**OCEANADVENTURES S.A.**

No habiendo ningún otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión y se procede a dar lectura del acta, la cual se puso a consideración de los asistentes, quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificaciones. La presente sesión se da por concluida a las quince horas.

Eduardo Diez  
PRESIDENTE

Edwin Dyer  
SECRETARIO AD-HOC

ESPACIO  
EN  
BLANCO



CUADRO DE INCREMENTO DE CAPITAL LUEGO DE LA FUSION DE OCEANADVENTURES S.A. Y OCEANCRUCEROS

SOCIOS	CAPITAL OCEANCRUCEROS	CAPITAL OCEANADVENTURES	AUMENTO DE CAPITAL OCEANADVENTURES Por fusión	CAPITAL TOTAL OCEANADVENTURES Luego de Fusión	NUMERO DE ACCIONES
PENTAR SHIPPING INC.		1,500,000		1,500,000	1,500,000
QUASAR NAUTICA EXPEDITIONS S.A.	1,767,854	688,293	1,767,854	2,456,147	2,456,147
MARTINEZ MAURICIO		128,265		128,265	128,265
FREILE NELSON		52,049		52,049	52,049
RIVAS MARCEL		47,000		47,000	47,000
PROTECO COASIN		32,839		32,839	32,839
AMERINDIA INC.		25,698		25,698	25,698
JOSEPH TOWNSEND		20,086		20,086	20,086
DOD MARCUS BENJAMIN		5,748		5,748	5,748
<b>TOTAL</b>	<b>1,767,854</b>	<b>2,499,978</b>	<b>1,767,854</b>	<b>4,267,832</b>	<b>4,267,832</b>

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

0000014

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA OCEANCRUCEROS S.A.

En Quito, a los 30 días del mes de Octubre del 2002, en el local ubicado en la calle Carlos Montúfar E15-14 y La Cumbre, a las catorce horas, con la presencia de la señora María Elena Calderón en representación de la Compañía QUASAR NAUTICA EXPEDITIONS S. A., conforme lo acredita el nombramiento que se agrega, quien representa el ciento por ciento del capital de la compañía OCEANCRUCEROS S.A., se constituye en Junta General Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías CON EL EXCLUSIVO PROPÓSITO DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DIA :

- RESOLVER SOBRE LA FUSION POR ABSORCION DE OCEANCRUCEROS S.A. CON OCEANADVENTURES S.A. Y ESTABLECER LAS BASES PARA DICHA FUSION.

Preside la sesión el señor Eduardo Diez y actúa como Secretario el señor Eduardo Missura.

El Presidente de la sesión, declara legalmente instalada la Junta General Universal de Accionistas y se entra a tratar el Orden del Día.

Toma la palabra el Presidente quien expone que de las conversaciones que ha venido manteniendo con la Compañía OCEANADVENTURES S.A. se ha determinado la necesidad de fusionar las dos Compañías con el fin de optimizar sus recursos y cumplir con las disposiciones del Parque Nacional Galápagos, razón por la cual es necesario que la Junta adopte una resolución al respecto.

La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía OCEANCRUCEROS S.A. por unanimidad, resuelve lo siguiente :

- 1.- Aprobar la fusión que resultará de la absorción de OCEANCRUCEROS por OCEANADVENTURES S.A. en los términos constantes en la presente acta
- 2.- Aprobar los balances finales previos a la fusión antes indicada.
- 3.- Declarar disuelta la Compañía OCEANCRUCEROS S.A. a efectos de que proceda la fusión antes acordada, en los términos previstos en la Ley de Compañías
- 4.- Traspasar en bloque el patrimonio social de OCEANCRUCEROS S.A. (ABSORBIDA) a la Compañía OCEANADVENTURES S.A. (ABSORBENTE) dentro del cual se encuentran los siguientes activos y pasivos:
  - 4.1.- Del Activo se transfieren los siguientes bienes:

- El yate NORTADA, con todos sus aparejos, maquinaria, bienes y equipos que le corresponden y que constan en el balance que se agrega.

- El yate MISTRAL con sus aparejos bienes y equipos que le corresponden y que constan en el Balance que se agrega.



*Amh*

Los mencionados activos se transfieren de acuerdo a su valor en libros esto es en la suma de US\$873.918,02 Dólares el yate Nortada y US\$981.397,61 Dólares el yate Mistral II

4.2 Del pasivo: Las cuentas que se especifican en el balance que igualmente se agrega y que ha sido debidamente aprobado por la Junta General en la presente reunión.

5.- Que la compañía OCEANADVENTURES S.A. (ABSORBENTE) continuará su actividad con sujeción al Estatuto Social que actualmente la rige, REFORMANDOSE únicamente su artículo 5 en los siguientes términos:

'Artículo Cinco.- CAPITAL: El capital autorizado de la Compañía es de \$4.996.276 (cuatro millones novecientos noventa y seis mil doscientos setenta y seis) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. El capital suscrito y pagado es de \$4.267.832 (Cuatro millones doscientos sesenta y siete mil ochocientos treinta y dos) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA dividido en 4.267.832 (Cuatro millones doscientos sesenta y siete mil ochocientos treinta y dos) acciones ordinarias y nominativas de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA cada una, numeradas del 000001 al 4.267.832 inclusive.'

6.- Que una vez legalizada la fusión de las mencionadas Compañías el accionista de OCEANCRUCEROS S.A. recibirá acciones de la Compañía absorbente por un valor proporcional a las acciones que actualmente tiene en OCEANCRUCEROS S.A., puesto que está de acuerdo con la fusión .

7.- Autorizar al representante legal de la Compañía, para que en unión del Representante Legal de OCEANADVENTURES S.A. otorgue la respectiva escritura pública contentiva de la fusión por absorción autorizada en esta Junta.

No habiendo ningún otro asunto que tratar, La Presidenta concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión y se procede a dar lectura del acta, la cual se puso a consideración de los asistentes, quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificaciones. La presente sesión se da por concluida a las dieciséis horas en esta misma fecha. Firma el accionista que representa el 100% del capital social y el Secretario

Eduardo Diez  
PRESIDENTE

Eduardo Missura  
Secretario

María Elena Calderón  
GERENTE GENERAL DE  
QUASAR NAUTICA EXPEDITIONS S.A.  
ACCIONISTA

BALANCE GENERAL  
AL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2002

OCEANADVENTURES OCEAN CRUCEROS ELIMINACIONES FUSIONADO  
BALANCE GENERAL  
0000015

ACTIVOS

ACTIVOS CORRIENTES

CAJA BANCOS	28,561.38	0.00			28,561.38
CUENTAS POR COBRAR					
CRUCEROS	89,921.78	0.00			89,921.78
ANTICIPO EMPLEADOS	4,539.49	0.00			4,539.49
CUENTAS POR COBRAR VARIAS	146,966.03	55,944.00	55,944.00		146,966.03
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	241,427.30	55,944.00	0.00	55,944.00	241,427.30
GASTOS PREPAGADOS					
IMPUESTOS ANTICIPADOS	2,071.83	504.00			2,575.83
SEGUROS PREPAGADOS	44,930.92	0.00			44,930.92
OTROS GASTOS PREPAGADOS	289,601.42	0.00			289,601.42
- AMORTIZACION ACUM.MENAJE	-12,621.00	0.00			-12,621.00
TOTAL GASTOS PREPAGADOS	323,983.17	504.00	0.00	0.00	324,487.17
INVENTARIOS	8,480.19	0.00			8,480.19
INVERSIONES TEMPORALES	1,899,574.28	0.00			1,899,574.28
CONSTRUCCIONES EN CURSO	77,255.63	0.00			77,255.63
OTROS ACTIVOS	5,213.84	0.00	0.00	0.00	5,213.84
	1,990,523.94	0.00	0.00	0.00	1,990,523.94
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	2,584,495.79	56,448.00	0.00	55,944.00	2,584,999.79

ACTIVO FIJO

YATES	8,536,239.35	1,246,703.53			9,782,942.88
- DEPRECIACION ACUMULADA YATES	-1,123,554.14	0.00			-1,123,554.14
ACTIVOS FIJOS ADMINISTRACION	11,041.33	0.00			11,041.33
- DEPRECIACION ACUMULADA ADMINISTRACION	-3,277.13	0.00			-3,277.13
EMBARCACIONES MENORES	33,958.47	0.00			33,958.47
- DEPRECIACION ACUM. EMBARCACIONES MENORES	-11,536.88	0.00			-11,536.88
HERRAMIENTAS Y ACTIVOS MENORES	6,362.07	0.00			6,362.07
- DEPRECIACION ACUM. HERRAMIENTAS Y ACT. MENOR	-6,235.13	0.00			-6,235.13
MAQUINARIA Y EQUIPO	714,799.90	0.00			714,799.90
- DEPRECIACION ACUMULADA MAQUINARIA Y EQUIPO	-128,864.16	0.00			-128,864.16
ANCLAS	2,826.91	0.00			2,826.91
- DEPRECIACION ANCLAS	-1,792.32	0.00			-1,792.32
MENAJE YATES	61,722.92	0.00			61,722.92
- DEPRECIACION ACUMULADA MENAJE YATES	-11,067.10	0.00			-11,067.10
TOTAL ACTIVO FIJO	8,080,624.09	1,246,703.53	0.00	0.00	9,327,327.62

CARGOS DIFERIDOS

PATENTE DE OPERACION	978,000.00	559,000.65			1,537,000.65
- AMORTIZACION PATENTES DE OPERACION	-145,665.02	0.00			-145,665.02
PERDIDA EN CAMBIO	1,216,024.59	0.00			1,216,024.59
CIAS RELACIONADAS	11,549.80	225,438.86	225,438.86		11,549.80
CTAS.POR PAGAR COMPRA YATES	312,900.00	0.00	312,900.00		0.00
PREOPERACIONALES ECLIPSE	395,455.90	0.00			395,455.90
TOTAL CARGOS DIFERIDOS	2,768,265.27	784,439.51	0.00	538,338.86	3,014,365.92

TOTAL DE ACTIVOS

	13,433,385.15	2,087,591.04	0.00	594,282.86	14,926,693.33
--	---------------	--------------	------	------------	---------------

PASIVOS Y PATRIMONIO

PASIVOS

PASIVOS CORRIENTES

PROVEEDORES	446,079.66	0.00			446,079.66
CTAS POR PAGAR OCEANCRUCEROS	55,944.00	0.00	55,944.00		0.00
PROVISIONES SOCIALES	69,322.43	0.00			69,322.43
IMPUESTOS POR PAGAR	16,644.76	6,048.00			22,692.76
PRESTAMOS ACCIONISTAS Y TERC	355,264.15	0.00			355,264.15
OBLIGACIONES BANCARIAS	3,838,846.98	0.00			3,838,846.98
INTERES POR PAGAR	512,827.34	0.00			512,827.34
CUENTAS POR PAGAR VARIAS	1,855.52	0.00			1,855.52
ANTICIPO RECIBIDO DE CLIENTES	926,200.08	0.00			926,200.08
TOTAL PASIVO CORRIENTE	6,222,984.92	6,048.00	55,944.00	0.00	6,173,088.92

PASIVO A LARGO PLAZO

CUENTAS POR PAGAR VARIAS	379,623.00	0.00			379,623.00
OBLIGACIONES CON TERCEROS	738,897.23	0.00			738,897.23
CTAS POR PAGAR RELACIONADA OCEANCRUCEROS	225,438.86	0.00	225,438.86		0.00
COMPANIAS RELACIONADAS	1,493,158.11	312,900.49	312,900.49		1,493,158.11
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	2,837,117.20	312,900.49	538,339.35	0.00	2,611,678.34

TOTAL PASIVOS

	9,060,102.12	318,948.49	594,283.35	0.00	8,784,767.26
--	--------------	------------	------------	------	--------------

PATRIMONIO

CAPITAL SOCIAL	2,499,978.00	1,767,854.00			4,267,832.00
APORTE FUTURAS CAPITALIZACIONES	1,650,746.61	0.00			1,650,746.61
RESERVA POR VALUACION	1,108,176.36	0.00			1,108,176.36
RESERVA DE CAPITAL	3,559,414.16	0.00			3,559,414.16
UTILIDADES ( PERDIDAS) ACUMULADAS	-3,320,896.07	0.00			-3,320,896.07
UTILIDADES ( PERDIDAS) EJERCICIO	-1,124,136.03	788.55		0.49	-1,123,346.99
TOTAL PATRIMONIO	4,373,283.03	1,768,642.55	0.00	0.49	6,141,926.07

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

	13,433,385.15	2,087,591.04	594,283.35	0.49	14,926,693.33
--	---------------	--------------	------------	------	---------------

SR. EDUARDO DIEZ  
PRESIDENTE EJECUTIVO  
OCEANADVENTURES S.A.

GEOVANNY ORQUERA  
CONTADOR GENERAL  
OCEANADVENTURES S.A.  
Reg.Nac.No.034352

SRA. MARIA ELENA CALDERON  
GERENTE GENERAL  
OCEANCRUCEROS S.A.

LIZIA SALAZAR  
CONTADORA GENERAL  
OCEANCRUCEROS S.A.  
Reg.Nac.No.022733



0000016

Respectivamente  
DIRECCION DE MARINAS  
MAR 1978

## REPUBLICA DEL ECUADOR

ARMADA DEL ECUADOR 02 MAR 1998 Plg # 22609.

DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE Y DEL LITORAL

PATENTE DE NAVEGACION

Nº 0058

En uso de la facultad que le confiere el Art. No. 16 del Reglamento a la Actividad Marítima, la Dirección General de la Marina Mercante y del Litoral concede **PATENTE DE NAVEGACION** para la nave: "NORTADA"

La **PATENTE DE NAVEGACION** le confiere a la indicada nave de derecho a enarbolar el Pabellón Ecuatoriano y de libre tráfico en todas las aguas para las que está capacitada para navegar, respetando las Leyes y Reglamentos del País y de los países amigos cuando navegare en sus aguas.

## CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA NAVE:

USO/SERVICIO: PUBLICO/PASAJEROS DE CRUCERO

FECHA DE CONSTRUCCION: FRANCIA - 1986

NOMBRE DE/LOS CONSTRUCTORES: CHANTIER NAVAL

No. DE CUBIERTAS COMPLETAS: UNA

ESLORA TOTAL: 19,35 mts.

MANGA MAXIMA: 5,40 mts.

CALADO DE CARGA: 1,62 Mts.

PUNTAL TOTAL: 2,82 mts.

FRANCO BORDO: 1,20 mts.

TONELAJE DE REGISTRO BRUTO: 79,64 T.M.

TONELAJE DE REGISTRO NETO: 31,85 T.M.

TRAFICO: NACIONAL

PROPULSION: MECANICA

MAQUINA/MODELO/HP: 02 CUMMINS/6CTA8-JHI/350 C/U

*[Firma]*  
Ing. Nav. Carlos Angelo Moncada  
REG. PROF. I. O. 09-G-083

La Patente de Navegación tiene el carácter permanente, sin embargo deberá renovarse cuando la nave cambie de nombre, de uso, servicio y/o sus características técnicas básicas.

Dado en la Dirección General de la Marina Mercante y del Litoral, en Guayaquil a los 14 días del mes de enero de 1997- Queda registrado al folio No. 2950 del libro respectivo.



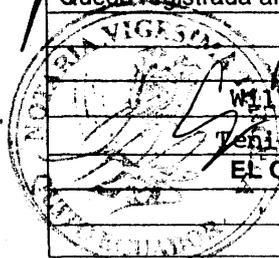
EL DIRECTOR

*[Firma]*  
Mario PINTO Ricaurte  
Contralmirante

CBE/DRL/LCM/ec.

Capitanía del Puerto de Puerto Ayora, a los 28 días del mes de Enero de 19 98

Queda registrada al folio No. 157 del libro respectivo.



*[Firma]*  
William RECALDE Reyes  
Teniente de Navío-UN-SU  
EL CAPITAN DEL PUERTO

*[Firma]*  
Jorge ESPAÑA Benevides  
Suboficial Segundo ET  
EL AYUDANTE

**INSCRIPCION POR CAMBIO DE PUERTO DE REGISTRO**

Capitanía del puerto de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_ 19 .- Queda registrado al folio No. \_\_\_\_\_ del libro respectivo.

**EL CAPITAN DEL PUERTO**

**EL AYUDANTE**

**INSCRIPCION POR CAMBIO DE PUERTO DE REGISTRO**

Capitanía del puerto de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_ 19 .- Queda registrado al folio No. \_\_\_\_\_ del libro respectivo.

**EL CAPITAN DEL PUERTO**

**EL AYUDANTE**

**INSCRIPCION POR CAMBIO DE PUERTO DE REGISTRO**

Capitanía del puerto de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_ 19 .- Queda registrado al folio No. \_\_\_\_\_ del libro respectivo.

**EL CAPITAN DEL PUERTO**

**EL AYUDANTE**

**INSCRIPCION POR CAMBIO DE PUERTO DE REGISTRO**

Capitanía del puerto de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_ 19 .- Queda registrado al folio No. \_\_\_\_\_ del libro respectivo.

**EL CAPITAN DEL PUERTO**

**EL AYUDANTE**



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

04 JUL 2001

Quito, a 04 de Julio del año 2.00....

F. Fabián E. Solano P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO





0000018

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
ARMADA DEL ECUADOR**

DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE Y DEL LITORAL

02 SET. 1998 Plla. # 24292.

**PATENTE DE NAVEGACION**

**Nº 0115**

En uso de la facultad que le confiere el Art. No. 16 del Reglamento a la Actividad Marítima, la Dirección General de la Marina Mercante y del Litoral concede **PATENTE DE NAVEGACION** para la nave:

**M I S T R A L M I T**

La **PATENTE DE NAVEGACION** le confiere a la indicada nave de derecho a enarbolar el Pabellón Ecuatoriano y de libre tráfico en todas las aguas para las que está capacitada para navegar, respetando las Leyes y Reglamentos del País y de los países amigos cuando navegare en sus aguas.

**CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA NAVE:**

USO/SERVICIO:	PUBLICO/PASAJEROS (DE CRUCERO)
FECHA DE CONSTRUCCION:	HOLANDA 1987/MODIFIC. 1991/97
NOMBRE DE/LOS CONSTRUCTORES:	VANDERHOEVEN YATCH B.V.
No. DE CUBIERTAS COMPLETAS:	UNA
ESLORA TOTAL:	20,37 m.
MANGA MAXIMA:	5,00 m.
CALADO DE CARGA:	2,02 m.
PUNTA TOTAL:	3,22 m.
FRANCO BORDO:	1,20 m.
TONELAJE DE REGISTRO BRUTO:	90,53 TM.
TONELAJE DE REGISTRO NETO:	50,65 TM.
TRAFICO:	NACIONAL
PROPULSION:	MECANICA
MAQUINA/MODELO/HP:	02 DETROIT 6-71 6A19206/6A 415061-280 HP c/u

*[Firma]*  
Ing. Nav. Carlos Augusto Moncada  
REG. PROF. No. 02-G-083

La Patente de Navegación tiene el carácter permanente, sin embargo deberá renovarse cuando la nave cambie de nombre, de uso, servicio y/o sus características técnicas básicas.

Dado en la Dirección General de la Marina Mercante y del Litoral, en Guayaquil a los 03 días del mes de JUNIO de 19 98- Queda registrado al folio No. 3001 del libro respectivo.

*[Firma]*  
**MARCO PINTO RECAURTE**  
CONTRALMIRANTE  
EL DIRECTOR

CVE/LM/AdeC.-

Capitanía del Puerto de Pto. Ayora, a los 23 días del mes de Junio de 1998  
Queda registrada al folio No. 160 del libro respectivo.

*[Firma]*  
**EL CAPITAN DEL PUERTO**  
Yacinto LITTON Triviño  
Teniente de Navío-UN-SU

*[Firma]*  
**EL AYUDANTE**  
Galo JARA Rodas  
SUBS-MT.

<b>INSCRIPCION POR CAMBIO DE PUERTO DE REGISTRO</b>		
Capitanía del puerto de	, a los	días del mes de
de	19 .- Queda registrado al folio No.	del libro respectivo.
<b>EL CAPITAN DEL PUERTO</b>		<b>EL AYUDANTE</b>
<b>INSCRIPCION POR CAMBIO DE PUERTO DE REGISTRO</b>		
Capitanía del puerto de	, a los	días del mes de
de	19 .- Queda registrado al folio No.	del libro respectivo.
<b>EL CAPITAN DEL PUERTO</b>		<b>EL AYUDANTE</b>
<b>INSCRIPCION POR CAMBIO DE PUERTO DE REGISTRO</b>		
Capitanía del puerto de	, a los	días del mes de
de	19 .- Queda registrado al folio No.	del libro respectivo.
<b>EL CAPITAN DEL PUERTO</b>		<b>EL AYUDANTE</b>
<b>INSCRIPCION POR CAMBIO DE PUERTO DE REGISTRO</b>		
Capitanía del puerto de	, a los	días del mes de
de	19 .- Queda registrado al folio No.	del libro respectivo.
<b>EL CAPITAN DEL PUERTO</b>		<b>EL AYUDANTE</b>

DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE Y DEL LITORAL

MATRICULA DE CABOTAJE NACIONAL

AÑO



El DIRECTOR GENERAL DE LA MARINA MERCANTE Y DEL LITORAL, concede la presente MATRICULA, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 123, Sección III, Título IV, del Código de Policía Marítima, a la nave cuyas características se detallan a continuación y, la autoriza para navegar bajo bandera ecuatoriana en aguas territoriales, al amparo de las leyes de la República del Ecuador.

El presente Certificado, deberá renovarse ANUALMENTE o solicitar su cancelación y/o, sustitución cuando la nave sea modificada en cualquiera de estos datos o características:

NOMBRE DE LA NAVE <b>L/P "MISTRAL"</b>	MATRICULA No. <b>TN-01-005</b>
---	-----------------------------------

PROPIETARIO <b>QUASAR NAUTICA EXPEDITIONS S.A.</b>	DOMICILIO <b>PUERTO AYORA</b>
---	----------------------------------

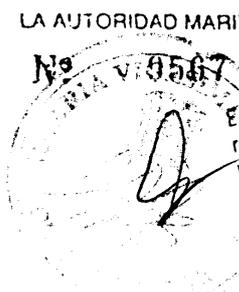
DATOS Y CARACTERISTICAS GENERALES

NOMBRE ANTERIOR XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PUERTO DE REGISTRO PUERTO AYORA  
 NACIONALIDAD ANTERIOR ECUATORIANA FECHA DE REGISTRO \_\_\_\_\_  
 FECHA DE AVALUO 27 DE MARZO 1998 SERVICIO QUE PRESTA PUBLICO PASAJEROS  
 CONSTRUCTOR/LUGAR Y AÑO HOLANDA 1987  
 J. DE CUBIERTAS \_\_\_\_\_ MATERIAL DEL CASCO ACERO NAVAL  
 MODIFICACION: LUGAR Y AÑO MOB: 1991 MOB: 1997  
 ESLORA TOTAL 20.37 MTS TON. REG. BRUTO 92.53 TM  
 MANGA 5.09 MTS TON. REG. NETO 50.65 TM  
 PUNTAL 3.22 MTS PESO MUERTO \_\_\_\_\_  
 CALADO MAXIMO \_\_\_\_\_ FRANCO BORDO \_\_\_\_\_  
 No. Y TIPO DE MAQUINA (S) 02 DETROTT DIESEL 6-71 6A-19206/6/71 6A-415061 280 H.P. C/S  
(marca) (modelo/serie) (potencia)

EXPEDIDO EL 06 DE FEBRERO DEL 2002 en PUERTO AYORA

EXPEDIDO POR RENEVACION  
SELLADO Y FIRMADO POR  
LA AUTORIDAD MARITIMA

**MARCO MONTALVO ESPINEL**  
CAPITAN DE CORRETA E.M.  
CAPITAN DE PUERTO



El abogado **MARCO MONTALVO ESPINEL** en uso de su fe, autoriza el **Cantón Santa Cruz** en uso de su fe, a la notaría pública de este cantón, a expedir el presente documento en cumplimiento del artículo 18 de la Ley Notarial, en virtud de que la fotocopia del presente documento es igual al original que se exhibe y devuelve al interesado conservando en el archivo fotocopia igual.  
Santa Cruz, 30 de marzo de 2002

El Ecuador ha sido, es y será Paz Amazónica

**Marcos Montalvo Espinel**  
NOTARIO PUBLICO  
CALLE 1102 - Galápagos - Ecuador



NOTARIA VIGÉSIMO TERCERO INTERINO  
En aplicación de la Ley Orgánica del Notariado, se certifica que la  
fotocopia que antecede es fiel compulsada del  
documento que me fue presentado  
en 1 Hojas  
Quito a 20 de Enero, 2002

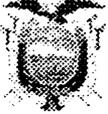
Dr. Fernando Aguilar Aguirre  
Notario Vigésimo Tercero Interino  
Canton Quito



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA  
CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veintitrés de enero del  
dos mil tres.-



DOCTOR GUSTAVO GARCÍA BANDERAS  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO INTERINO DEL CANTON QUITO

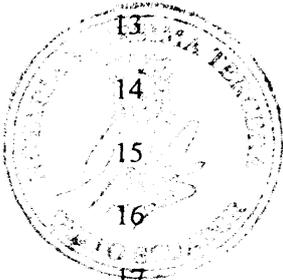


1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**ZON.-** Con esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Fusión por Absorción de la Compañía OCEANADVENTURES S.A. con la Compañía OCEANCRUCEROS, el aumento de capital y reforma de estatutos de la absorbente; lo referente a la aprobación de la misma, mediante Resolución No. 03.Q.IJ. 0426 de 31 de enero del 2003 de la Superintendencia de Compañías.- Quito a, tres de febrero del dos mil tres.-

DOCTOR GUSTAVO GARCIA BANDERAS

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO INTERINO DEL CANTON QUITO

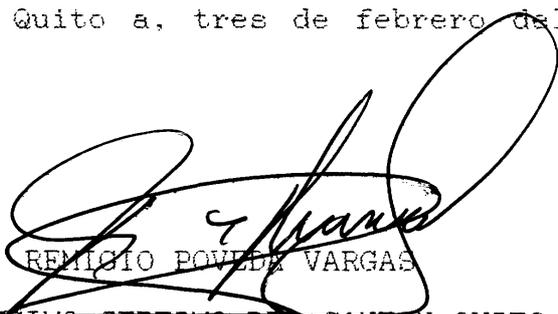


# NOTARIA DECIMO SEPTIMA 0000021



**NOTARIA 17**  
Dr. Remigio Poveda  
Vargas

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA OCEANADVENTURES S.A., otorgada ante mí el Notario, el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y siete: de su escritura de FUSION DE COMPANIAS, otorgada por: OCEANADVENTURES S.A., OCEANCRUCEROS S.A. Y, BANCO DEL PACIFICO, otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, Dr. GUSTAVO GARCIA BANDERAS, el dieciocho de noviembre del dos mil dos: de su aprobación, mediante resolución No.03.Q.IJ.0426; emitida por la Superintendencia de Compañías el treinta y uno de enero del dos mil tres.- Quito a, tres de febrero del dos mil tres.-

  
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

  
NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Av. 6 de Diciembre 159  
Dr. Remigio Poveda V.





# NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

000022



**RAZÓN:** Al margen de la escritura pública de Escisión, Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía QUASAR NAUTICA EXPEDITIONS S.A., y como consecuencia de la Escisión la creación de la compañía OCEANCRUCEROS S.A., celebrada en esta Notaria el dos de mayo del año dos mil dos, tomé nota de la Resolución No. 03.Q.IJ.0426 de fecha treinta y uno de enero del año dos mil tres, mediante la cual la Superintendencia de compañías aprueba la escritura de fusión por absorción de la compañía OCEANADVENTURES S.A. (absorbente) con la compañía OCEANCRUCEROS S.A. (absorbida), celebrada el dieciocho de noviembre del dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Tercero Interino del cantón Quito, doctor Gustavo García Banderas.- Firmada y sellada en Quito, a cinco de febrero del año dos mil tres.-



Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Vigésimo Tercero Interino

---

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

000023



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **03.Q.IJ. CERO CUATROCIENTOS VEINTE Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC.** de 31 de Enero del 2.003, bajo el número **501** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 2613 del Registro Mercantil de veinte y uno de Octubre de mil novecientos noventa y siete, a fs 4143 vta., Tomo 128; y, No.- 3603 del Registro Mercantil de veinte y cinco de Octubre del año dos mil dos, a fs 3147, Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **FUSIÓN POR ABSORCIÓN** de la Compañía **"OCEANADVENTURES S.A."** (ABSORBENTE) con la Compañía **"OCEANCRUCEROS S.A."**; (ABSORBIDA); **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada el 18 de Noviembre del 2.002, ante el Notario **VIGÉSIMO TERCERO INTERINO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la citada Resolución, de conformidad lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **05296**.- Quito, a catorce de Febrero del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-



*[Firma manuscrita]*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**

RG/lg.-

El Ecuador ha sido, es y será  
País Amazónico



ARMADA DEL ECUADOR  
CAPITANIA DE PUERTO AYORA  
Galápagos

-0-

## CERTIFICACION

ARMADA DEL ECUADOR.- CAPITANIA DE PUERTO AYORA.- En cumplimiento a la solicitud presentada en esta Capitanía:

**CERTIFICA:** La inscripción de la Fusión de Compañías entre OCEANCRUCEROS S.A. y OCEANADVENTURES S.A., llevada a cabo ante el Dr. Gustavo García Banderas, Notario Vigésimo Tercero Interino del Cantón Quito, la misma que queda inscrita en el Folio No. 003 del Libro de Propiedades de esta Capitanía

Puerto Ayora, 07 de Febrero de 2003

Manolo ALVA Moncayo  
Capitán de Fragata-EM  
CAPITAN DE PUERTO

Jpt.-